

Sesión de preguntas y respuestas con el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, en la conferencia de prensa para dar a conocer las Recomendaciones 14/12 y 15/12, dirigidas al presidente municipal de Tonalá y al procurador de Justicia del Estado, respectivamente. Guadalajara, Jalisco, 24 de mayo de 2012.

Pregunta: Ayer hablaba el secretario general de Gobierno sobre la evaluación a policías tanto municipales, como estatales, que son 22 mil en total, y faltan 18 mil por ser evaluados cuando la fecha límite es enero del próximo año y se ve que no va a alcanzar el tiempo.

Respuesta: En primer término, creo que la medida establecida a nivel federal de evaluar a todos los servidores públicos que prestan su trabajo en la seguridad pública y máxime a los altos mandos, es algo muy necesario, fue una medida afortunada y que ahora debemos de buscar entre sociedad y todas las autoridades y sobre todo, las instancias que nos compete la promoción y defensa de los derechos humanos y que tanto insistimos por la capacitación y la buena elección de los servidores públicos que se van a desempeñar en la seguridad pública.

Yo creo que lo conveniente es que si de verdad las corporaciones policiales de nuestro estado no tienen nada que temer, que se sometan a todas estas pruebas que al final de cuentas nos es más que darle certeza y transparencia a la sociedad, a la que deben garantizar este derecho humano de la seguridad pública.

Pregunta: Pero, ¿ameritaría algún tipo de medida cautelar para que se contrate más gente en el centro de evaluación de confianza?

Respuesta: No es un tema que esté de forma directa a manera de queja con nosotros, es un asunto que además, viene de un programa federal y nosotros consideramos que vale la pena en este momento, hacer un llamado a todas esas corporaciones policiales y altos mandos que aún no se han sometido a estos controles de confianza y estas evaluaciones, que lo hagan, en un ánimo de darle, insisto, seguridad y certeza a la sociedad a la que le deben de garantizar este derecho humano de la seguridad pública.

Pregunta: Pero es que el problema es que no se dan abasto en el centro para atenderlos. O sea, los policías van pero no hay quién les haga los exámenes.

Respuesta: Son problemas que deben resolver quienes están realizando esos exámenes.

Pregunta: ¿Cuántos casos de discriminación se presentan? En este caso es de una mujer de ciertas preferencias sexuales pero, ¿se da igual en hombres o personas de la tercera edad? Ya ayer mandaron un boletín sobre la credencial única pero, ¿cuántos casos reciben al año en Derechos Humanos?

Respuesta: Debo decir que en temas de violaciones de los derechos humanos por preferencias sexuales no son muy comunes las quejas, aún no hay mucha cultura de la

denuncia. Nosotros siempre hemos hablado de que esta CEDHJ está comprometida con toda la sociedad y con todos los grupos vulnerables, sin excepción de ninguno, para protegerles y defenderles sus derechos humanos, el asunto es que hay sectores que tienen más cultura de la denuncia y otros que aún no lo tienen.

Creo que hoy es una prueba clara de que la Comisión no tiene la mínima imposibilidad ni tampoco impedimento para llevar a cabo y de encontrar elementos violatorios, de ninguna manera nos estaremos deteniendo para sacar cualquier tipo de resolución, incluyendo la Recomendación, como lo hacemos en el presente caso.

Pregunta: En el tema de la credencial única, hoy Vialidad informa que se suspende lo del trámite de la credencial, ¿ya les notificaron?

Respuesta: Nos hemos dado cuenta a través de ustedes como medios de comunicación, de esta muy afortunada decisión. Creo que muestra un sentido de responsabilidad y sensibilidad para poder reconocer cuando se ha errado en alguna decisión. Eso es lo que se espera de todas las autoridades de Jalisco cuando han planteado de forma errónea o muy cuestionable alguna decisión.

Independientemente de que estaremos esperando la respuesta por escrito de parte de la Secretaría de Vialidad, sí nos alegra a nosotros como CEDHJ que se haya visto por estos dos sectores altamente vulnerables de la sociedad, que son los adultos mayores y las personas con discapacidad.

Independientemente de todo, también vale la pena poner este ejemplo para que se fijen muy bien todas las autoridades estatales y municipales de Jalisco, cuando tomen una determinación, en cuáles son nuestras obligaciones constitucionales y, principalmente, esas obligaciones que nos impone la Constitución a partir del 11 de junio del año pasado.

En el tercer párrafo del artículo 1° de la Constitución está un principio rector que es una obligación por parte de todos los servidores públicos sin excepción de ninguno observarlo, y me refiero al principio de progresividad, que consiste en que todo lo que se logre en materia de derechos humanos no puede retroceder.

Aquí, particularmente, es aplicable a este caso, porque el artículo 147 de la Ley de Servicios de Vialidad, Tránsito y Transportes de Jalisco dice, entre otras cosas, reducción de tarifas en un 50 por ciento de la cuota ordinaria, solamente será obligatoria, habla para otros casos, pero particularmente en su fracción cuarta dice: para personas en edad avanzada. Y en su fracción quinta dice: para personas con problemas de discapacidad.

Y más abajo, en ese mismo artículo, explica: las personas de edad avanzada o con problemas de discapacidad, podrán acreditar su derecho al descuento en la tarifa a través de la apreciación personal directa de los representantes de las empresas o con la identificación otorgada por un organismo público de asistencia social.

Esto es muy contundente, y si ya es un derecho humano reconocido con anterioridad, concedido además a los grupos vulnerables de personas con discapacidad y adultos mayores, no puede ahora permitirse generar otro tipo de medidas que puedan violentar o retroceder en los derechos que ya se les habían concedido en la propia ley a estos dos sectores.

Eso es atentar contra el principio de progresividad, insisto, es un principio establecido en el tercer párrafo, del artículo 1° de la Constitución y es una obligación de todo servidor público observarlo.

Pregunta: Pero, ¿qué va a pasar? Porque dice la Secretaría de Vialidad que hasta que concluya el proceso electoral es cuando se va a decidir si sigue el trámite o se da marcha atrás. Además, los módulos siguen llenos de gente porque no se les ha informado nada.

Respuesta: El día de hoy hemos enviado a un visitador de la CEDHJ a que fuera a hacer una supervisión para ver qué acciones están tomando. Aquí el cuarto visitador general, Arturo Martínez, pudiera tenernos una respuesta.

Arturo Martínez: Efectivamente, el día de hoy hicimos una visita a algunos de los módulos que están abiertos para esos efectos y verificamos que aún sigue acudiendo la gente a recabar las credenciales, lo que nos informaron las personas responsables de esos módulos es que no es obligatorio el que acudan las personas a recabar la credencial. Sin embargo, el motivo de la queja es muy concreto. Con independencia de que sea voluntario o no voluntario que las personas acudan, de acuerdo con la ley no es un requisito indispensable para efectos de otorgar el beneficio del transvale.

Pregunta: ¿Entonces puede ser con la credencial que ya tienen?

Respuesta: Así es.

Pregunta: Las autoridades dicen que esta suspensión es temporal, ¿ustedes la aceptan como tal?

Respuesta: En primer término, vamos a esperar a que se nos conteste por escrito, porque por el momento no hemos tenido ninguna respuesta, yo siento que lo que se ha informado o lo que se ha declarado por parte de ellos ante los medios de comunicación, ya es un gran avance, es una buena determinación y yo creo que una vez que llegue la respuesta por escrito, la analizaremos y estaremos en comunicación con ellos con el ánimo de generar alguna solución o conclusión de las quejas mediante la conciliación. Es un asunto que debe de resolverse con prontitud, pero que además cabe perfectamente el resolverlo mediante la conciliación. Ése va a ser nuestro propósito y estaremos con ellos dialogando también sobre el marco jurídico y el marco constitucional que acabo de decir para efectos de también orientar a las autoridades. Yo creo que ese papel que hemos venido asumiendo como la parte educativa, que también genera la Comisión Estatal de Derechos Humanos, sobre la forma de garantizar los propios derechos en el estado, es también parte de nuestras funciones. Estaremos también dialogando con ellos, trataremos de seguirlos sensibilizando y yo creo que por lo pronto es un gran avance la respuesta que se ha dado a conocer en los medios de comunicación por parte de la Secretaría de Vialidad.

Pregunta: ¿Ya resolvió Desarrollo Humano? También a ellos les dictaron medidas cautelares.

Respuesta: No han contestado ninguna de las dos instituciones. Lo que conocemos es lo que ustedes como medios de comunicación han dado a conocer.

Pregunta: ¿Cuántas quejas tienen aquí en la Comisión?

Respuesta: Hasta el momento se han presentado 64 quejas.

Pregunta: ¿Qué tanto se puede considerar discriminatoria esta medida si cuando el fin principal era para los estudiantes y ahora ellos ya no la van a tramitar?

Respuesta: Nosotros ya emitimos la medida cautelar y lo hicimos en el momento en que iniciamos la queja oficiosa, una vez que ustedes, como medios de comunicación, le estuvieron dando toda la difusión al tema y siento que el procedimiento va avanzando rápido porque apenas esta semana se inició todo, y ahorita ya hay muy buenos resultados. Vamos a esperar a ver la respuesta y claro que tendremos que trabajar en el asunto porque se garanticen plenamente los derechos reconocidos para estos grupos vulnerables de personas con discapacidad y de grupos vulnerables de personas con discapacidad y de adultos mayores.

Pregunta: Presidente, el argumento del principio de progresividad, ¿ustedes pedirían que al menos para las personas de la tercera edad no se les exija la credencial?

Respuesta: Ya hicimos la medida cautelar y va precisamente en ese sentido.

Pregunta: ¿Que se cancele el trámite o que se suspenda temporalmente?

Respuesta: En el momento en el que haya una resolución definitiva, como puede ser la conciliación, desde luego que nosotros estaremos planteando una solución o una salida al tema en donde implique garantizar plenamente los derechos ya otorgados, ya reconocidos y que no haya retroceso, desde luego que en ese sentido iremos.

Pregunta: ¿Hay alguna novedad en el caso de Tenacatita? Hay una resolución nueva, aparentemente a favor de los propietarios.

Respuesta: En el caso de Tenacatita, ustedes recordarán que esta Comisión Estatal de Derechos Humanos hizo un gran trabajo. Ustedes son testigos, porque aquí en estas ruedas de prensa, cada semana estuvimos pronunciándonos advirtiendo sobre las probables violaciones de derechos humanos y estuvimos impulsando y desahogando todas las diligencias necesarias, pero este es un asunto que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ejerció la facultad de atracción y que lo tiene la Comisión Nacional. Nosotros ya no podemos intervenir ni tampoco dar seguimiento al caso. Si hubiere otras acciones que se consideren violatorias de derechos humanos y que quieran denunciar, podríamos nosotros, desde luego, recibir y conocer de ello, no de las quejas a las que nos estamos refiriendo, porque ese asunto está en manos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos por haber ejercido su facultad de atracción.